República del Paraguay
MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa.

CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 22 DE SETIEMBRE ENTE RUTA 1 Y CALLE ANTONIO GONZALEZ"

En la ciudad de Coronel Bogado, a los 20 días del mes de julio del año dos mil doce, entre la Municipalidad de Coronel Bogado domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel Bogado, República del Paraguay, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL SR. HECTOR F. CESPEDES FLORES y refrendado por el SECRETARIO MUNICIPAL LIC. PABLO SOLEY SOTOMAYOR**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la EMPRESA CONSTRUCCIONES SAN RAMON domiciliada en la Av. Jose F. Bogado entre la Encarnacion y San Cosme , Coronel Bogado, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Felipe Gilberto Sosa Fernandez, con Cédula de Identidad N° 3.011.813, denominado en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 22 DE SETIEMBRE ENTE RUTA 1 Y CALLE ANTONIO GONZALEZ"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA:
OBJETO DEL CONTRATO

1.1. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar los trabajos de construcción conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACION DIRECTA Nº14/2012 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 22 DE SETIEMBRE ENTE RUTA 1 Y CALLE ANTONIO GONZALEZ"** adjudicado por **Resolución Nº907/2012** de fecha 19 de julio de 2012 dictada por el Ejecutivo Municipal –

CLAUSULA SEGUNDA:
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Las partes contratantes entienden y convienen en que los trabajos contratados serán ejecutados de acuerdo con los documentos abajo indicados, los cuales constituyen partes de este contrato y quedan a él incorporados completa y efectivamente.----------

a) El presente Contrato y sus anexos.
b) Condiciones especiales del Contrato
c) El Pliego de Bases y Condiciones.
d) Las Especificaciones Técnicas.
e) Los planos y planillas.
f) Notificaciones remitidas por la MUNICIPALIDAD antes de la apertura de ofertas.
g) La oferta del Contratista.
h) Resolución de adjudicación.
i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables al tipo de trabajo objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia Municipal

CLAUSULA TERCERA:
DESCRIPCION DE OBRAS

3.1. Los trabajos que **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar están descriptos en los pliegos de bases y condiciones, detallados en el formulario de ofertas.----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA					
OBRA: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO					
BARRIO: SANTA ROSA					
TRAMO: EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 22 DE SETIEMBRE ENTE RUTA 1 Y CALLE ANTONIO GONZALEZ		**TIPO:** CALZADA SIMPLE		**ANCHO:** 9,45 mts.	
Nº	**RUBROS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PR. UNITARIO**	**PR. TOTAL**
1	Replanteo general y fijación de cotas	m2	955	600	573.000
2	Movimiento de suelo, hasta la subrasante con moto niveladora	m2	955	1.600	1.528.000
3	Construcción de cordón cuneta según detalle Hº=1:2:4	ml	210	62.000	13.020.000
4	Cordón Simple de HºAº	ml	10	65.000	650.000
5	Empedrado de piedra roja, o piedra basáltica sobre ripio colorado, rejunte con Arena lavada.	m2	840	28.000	23.520.000
6	Limpieza final, retirando todos los escombros	gl	1	500.000	500.000
	TOTAL EN GUARANIES				**39.791.000**

3.2. **EL CONTRATISTA** declara que tiene claro conocimiento de todas las condiciones que afectan los trabajos a ser realizados, habiendo previsto para este fin todos los estudios e investigaciones a su parecer necesarios.---------

CLÁUSULA CUARTA:
FONDOS PARA LA OBRA (Art. 37, a de la Ley Nº 2051)

4.1 Erogación: Para el Financiamiento de las obras será imputado al Rubro 520 _ "Construcciones", 521 _ "Construcciones de uso públicos", y afecta al Ejercicio Fiscal 2.012, con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 -011 Aporte del Gobierno central con Royalties.
4.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 233..338
4.3 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2012, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO, la adjudicación fue realizada por Resolución Nº **Resolución Nº907/2012** ----------

CLAUSULA QUINTA:
GARANTÍAS

5.1. DE FIEL CUMPLIMIENTO
La empresa adjudicataria presenta una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente a Gs.....2.000.000.....conforme a la póliza Nº 049.150.000487 válida del..24-07-2012 hasta ....24-07-2012.....emitida por la compañía ..REGIONAL SEGUROS.....

MUNICIPALIDAD CORONEL BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD CORONEL BOGADO Intendencia Municipal

Deberá prestar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, con carácter de requisito ineludible, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de la ejecución de obra, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Esta garantía podrá consistir en dinero en efectivo o una póliza de seguro a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD en la modalidad de CONTRATACIONES - EJECUCIÓN DE OBRA: **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 22 DE SETIEMBRE ENTE RUTA 1 Y CALLE ANTONIO GONZALEZ"**
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/12, *la que será devuelta dentro del plazo de (60) sesenta días de la entrega definitiva de la obra, salvo que la misma no se haya entregado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la ejecución.* ----------

5.2. DE ANTICIPO: *Además El Contratista entregará además, una garantía por el 100 % (cien por ciento) del importe del anticipo.*----------
La empresa adjudicataria presenta una Garantía de Anticipo equivalente a Gs. .....conforme a la póliza Nº ..... válida del ..... hasta ..... emitida por la compañía .....----------

5.3 SEGUROS
EL CONTRATISTA asegurará por cuenta propia contra todo riesgo la Obra, con todos los materiales existentes durante la ejecución de la misma y hasta 30 días después de la fecha de recepción final.----------

CLAUSULA SEXTA:
RELACION ENTRE LAS PARTES

6.1. La representación de la Municipalidad en todos los asuntos pertinentes a la ejecución de la obra, así como la fiscalización y supervisión general estará a cargo del Dpto. Técnico y Planificación de la MUNICIPALIDAD., en adelante denominado **LA FISCALIZACIÓN**.----------

6.2 EL CONTRATISTA será representado en la obra por un único Superintendente, que tendrá el título de Ingeniero Civil o Arquitecto, especializado y/o con experiencia en construcciones similares y que tendrá plenos poderes para resolver los asuntos relacionados con la obra.----------

6.3. Todas las comunicaciones entre las partes se harán por escrito, habilitando un libro de obras, un libro de pedidos del **CONTRATISTA** y un libro de órdenes de servicio de la **FISCALIZACIÓN**.----------

CLAUSULA SÉPTIMA:
PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta 60 (sesenta) días después de la suscripción del contrato.
EL CONTRATISTA iniciará los trabajos dentro de los diez días de firmado el acta de inicio y si hubiere variación de precios se ajustará de acuerdo a la formula más abajo detallada, labrándose el acta de inicio correspondiente, a partir del cual se computará el plazo de obra, habiéndose cumplido los siguientes requisitos:
Entrega por parte de la **MUNICIPALIDAD.** del terreno para la construcción, para lo cual se suscribirá el acta correspondiente.
Entrega al Contratista del monto del anticipo.

7.2 LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Contratista ejecutará las obras previstas en este contrato según plano y planilla de obras en el predio sito sobre la calle **22 DE SETIEMBRE ENTE RUTA 1 Y CALLE ANTONIO GONZALEZ"**

7.3 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra en su totalidad en **60** (sesenta) días calendarios y tendrá un avance sostenido y regular.----------

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO Intendente

CLAUSULA OCTAVA:
EQUIPOS

8.1. EL CONTRATISTA proveerá todas las unidades de equipos, herramientas, repuestos y materiales requeridos por la obra, en el momento oportuno para su utilización. Así mismo mantendrá un equipo para ensayos de laboratorio que sea requerido para el caso, por **LA FISCALIZACIÓN**.----------

CLAUSULA NOVENA:
PERSONAL Y SALARIO

9.1. EL CONTRATISTA proveerá y mantendrá una organización y un cuadro de personal adecuado y suficiente para ejecutar eficientemente los trabajos descriptos en el presente Contrato; especificar cantidad de personal necesario para la ejecución de cada rubro conforme al cronograma de trabajo.----------

9.2 EL CONTRATISTA por su propia cuenta y bajo su exclusiva responsabilidad, deberá contratar y pagar al personal, los sueldos, salarios beneficios sociales y demás obligaciones que le imponen las leyes y reglamentaciones legales en materia laboral de Previsión Social.----------

CLAUSULA DÉCIMA:
PRECIO DE OBRA

10.1 A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en el formulario de oferta adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 39.791.000 (guaraníes treinta y nueve millones setecientos noventa y un mil)IVA incluido.----------

10.2 Los precios unitarios del presupuesto de obra incluyen todos los costos, gastos generales y utilidades del **CONTRATISTA** para la completa y eficiente ejecución de la obra indicada.----------

CLAUSULA UNDÉCIMA:
FORMAS DE PAGO

11.1. ANTICIPO
La MUNICIPALIDAD abonará al **CONTRATISTA** con la presentación de la Garantía indicada en el Numeral 5.2. En concepto de Anticipo, el equivalente al 40 % del monto del Contrato, que será descontado de cada certificado proporcionalmente.----------

5.2. El pago de la obra, serán efectuados contra certificados, en cada caso, debiendo entregar el contratista la factura legal .

11.2. CERTIFICACIONES
La empresa **CONTRATISTA** presentará semanalmente un Certificado de Obras por los trabajos realmente ejecutados. **LA MUNICIPALIDAD** abonará el Certificado dentro del tiempo de ser aprobado su Certificado por la Fiscalización.----------

11.3. CANTIDAD DE TRABAJO
Los pagos se efectuarán por la cantidad de trabajos realmente ejecutados y medidos que sean aprobadas por la Fiscalización, multiplicada por los Precios Unitarios del Formulario de Ofertas.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia Mun.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA:
RECEPCION DE OBRAS

13.1. RECEPCION PROVISORIA
Dentro de los 5 (cinco) días de terminada la Obra, **LA FISCALIZACIÓN** procederá a la Recepción Provisoria de la Obra a la solicitud de **LA CONTRATISTA**.----------Si existen observaciones sobre la Obra deberá prepararse una lista a ser cumplida por **LA CONTRATISTA** antes de ser solicitada la Recepción Definitiva.--------

13.2. RECEPCION DEFINITIVA
Luego de verificado el cumplimiento de todas las correcciones o modificaciones solicitadas en la Recepción Provisoria, a los 20 (veinte) días de la misma se procederá a la Recepción Definitiva.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA:
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Son responsabilidades del **CONTRATISTA** las siguientes:
14.1. La provisión de todos los materiales, insumos, mano de obra, equipamiento y dirección técnica, necesarias para la construcción de la Obra.----------
14.2. Los seguros y beneficios sociales de los obreros y Seguros contra terceros.----------
14.3. La firma, preparación y presentación de las carpetas técnicas para el permiso municipal.----------
14.4. La vigilancia y limpieza del sitio de Obras.----------
14.5. **EL CONTRATISTA** es el único e integral responsable de la calidad y comportamiento de la obra construida.----------
14.6. Las omisiones de la **FISCALIZACIÓN** y cualquier estipulación del presente Contrato no eximen al Contratista de su completa responsabilidad para la perfección de la obra.----------
14.7. Hasta la recepción definitiva establecida estará a cargo exclusivo del CONTRATISTA el mantenimiento y protección contra daños y perjuicios de la obra.----------
EL CONTRATISTA por su cuenta reconstruirá, reparará y restaurará cualquier daño o defecto de la obra antes de la recepción definitiva de la misma.----------

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA:

15.1. **LA FISCALIZACION** actuando como representante de la **MUNICIPALIDAD** ejercerá la inspección de los trabajos ejecutados por el Contratista teniendo atribuciones tales como: ----------
a-Inspeccionar todos los trabajos y operaciones constructivas del **CONTRATISTA** para verificar la calidad de los materiales y de la mano de obra y si satisface los requisitos de este Contrato, rechazando lo que juzgue inadecuados, o exigiendo su corrección. Aprobar los métodos constructivos del Contratista.----------
b-Interpretar los requisitos de este Contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que, eventualmente, sean discutibles o posibles de doble interpretación.----------
c-Inspeccionar en cualquier momento los equipos e instalaciones del **CONTRATISTA**, aprobando aquellos que a su parecer están en estado de conservación y funcionamiento satisfactorios y solicitando la sustitución de los no aprobados.----------
d-Verificar los certificados de ensayos de materiales de construcción presentados por **EL CONTRATISTA**.-
e-Efectuar mediciones y evaluaciones en la obra junto con **EL CONTRATISTA**, para verificar el progreso de la obra, y estimar los pagos parciales de los trabajos.----------
f-Examinar, verificar y visar los certificados mensuales de trabajo sometidos por **EL CONTRATISTA** para los pagos de los trabajos efectuados.----------

15.2. **EL CONTRATISTA** cumplirá todas las instrucciones de la Fiscalización y cooperará con el mismo proveyendo todos los medios a su alcance para el buen desempeño de sus funciones.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA (Art. 37 k, Ley N° 2051).:
CAUSAS FORTUITAS O DE FUERZA MAYOR

16.1. EL CONTRATISTA no será culpable por demoras debidas a causas de fuerza mayor. En el caso de que el Contratista se vea impedido, entera o parcialmente por fuerza mayor debidamente comprobada, las obras serán suspendidas por la duración de la fuerza mayor.----------

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA:
ATRASO EN CRONOGRAMA DE OBRAS

17.1. En caso de atraso por causas atribuibles a **LA CONTRATISTA**, ésta abonará a la **MUNICIPALIDAD** en concepto de multa la suma de 5 % (cinco por ciento) del monto del Contrato por cada día de atraso.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA:
CAUSAS RESCISORIAS DE CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

18.1. El presente Contrato podrá ser rescindido por la MUNICIPALIDAD por las causas siguientes según establecida **CGC 48.1**
LA MUNICIPALIDAD avisará al **CONTRATISTA** por escrito con 30 (treinta) días de anticipación, la fecha de rescisión del Contrato.----------
EL CONTRATISTA y su Fiador serán responsables de los daños causados a la **MUNICIPALIDAD** por la rescisión del Contrato.----------
18.2. El presente Contrato podrá ser rescindido por **EL CONTRATISTA** con previo aviso de 30 (treinta) días a **LA MUNICIPALIDAD**.----------
a. Si **LA MUNICIPALIDAD** dejase de proveer los fondos necesarios al **CONTRATISTA**.----------
b. Incumplimiento permanente de lo que se estipula en el control por la **MUNICIPALIDAD,** en los aspectos que perjudiquen al desarrollo normal de la obra.----------
c. En los casos de rescisión atribuible a la **MUNICIPALIDAD**, esta le devolverá a la Empresa la retención caucional y le reembolsará los gastos de movilización de equipos en el porcentaje de trabajos que faltare ejecutar.--
---

CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA (Art. 37 l, Ley N° 2051):

19.1. Las cuestiones que puedan emerger con motivo de la ejecución del contrato y que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes contratantes, serán resueltas conforme a la Ley 1879/2002 de Arbitraje y Mediación.----------
19.2. Por cualquier controversia que se suscitare en la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten libre y voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Encarnación.----------
En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaria General

Lic. Pablo Soley Sotomayor
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia Municipal

Sr. Héctor F. Céspedes F.
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. Felipe Gilberto Sosa Fernández
CONTRATISTA

.....